

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del proyecto “PLANTA DE DIGESTIÓN ANAEROBIA ARCOS DE LA FRONTERA” de la compañía VERDALIA BIO ARCOS, S.L.U., en Arcos de la Frontera (Cádiz).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

| Nº de orden | Denominación del documento |
|-------------|----------------------------|
| 1 | Memoria justificativa |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
|--|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES | 13/02/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmKW82ZBN9HVA6M69M423VZYCWL | PÁG. 1/1 | |

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA ASIGNACIÓN A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS DEL PROYECTO «PLANTA DE DIGESTIÓN ANAEROBIA ARCOS DE LA FRONTERA» PROMOVIDO POR LA ENTIDAD VERDALIA BIO ARCOS, S.L.U., EN ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

ANTECEDENTES

La Junta de Andalucía ha firmado recientemente en Jaén la “Alianza Andaluza del Biogás A2BIO”, que incluye hoja de ruta sin precedentes elaborada en estrecha colaboración con el sector, con la que se busca situar a Andalucía en la vanguardia de las energías renovables, pues estas representan, hoy por hoy, una oportunidad única y extraordinaria para alcanzar estadios de prosperidad, riqueza y empleo.

La industria es un sector de actividad fundamental para que Andalucía pueda lograr un crecimiento económico equilibrado y sostenible, ya que su aportación a la economía no se reduce solo a la riqueza y al empleo generado por el propio sector, sino que tiene un importante efecto arrastre en toda la cadena de valor de la economía permitiendo acelerar los procesos de convergencia regional.

El Consejo de Gobierno Andaluz tomó conocimiento de la puesta en marcha del «Plan de Acción CRECE Industria para el periodo 2023-2027», segunda fase del plan CRECE Industria que supone un paso más en la estrategia emprendida por el Gobierno andaluz para impulsar el desarrollo industrial de Andalucía, ante la necesidad de contar con un sector industrial fuerte para reequilibrar nuestras fuentes de crecimiento económico. Esta nueva planificación industrial pone el foco en el fomento de actividades industriales de alto valor añadido, con un elevado componente de innovación y que supongan la aplicación de nuevas tecnologías a los procesos industriales.

Asimismo, el Plan de Acción CRECE industria 2027 contempla entre sus medidas el «Fomento de un entorno institucional incentivador y social para el desarrollo industrial» para dar continuidad en el refuerzo de los recursos de la Administración, reduciendo la complejidad, duplicidad y tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, con la aplicación de figuras como la ventanilla única, la declaración de proyecto de interés estratégico o la Unidad Aceleradora de Proyectos.

De acuerdo con el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, en relación con los proyectos que podrán ser asignados a la unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico que se establece en el artículo 8.5 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una Unidad Aceleradora de Proyectos y por el que se modifica la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se ha establecido que «5. Adicionalmente a lo señalado en el apartado 1 del presente artículo, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, a propuesta de la Consejería competente en la materia, podrá acordar la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de todas aquellas iniciativas, excluidas las residenciales, que por su importancia o naturaleza contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Posteriormente se elevará el citado acuerdo al Consejo de Gobierno para su toma de razón».


PROYECTO PARA EL QUE SE HA VALORADO ADECUADA LA ASIGNACIÓN A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DEL MISMO

Andalucía está realizando una apuesta estratégica en tecnologías clave para el desarrollo de nuevos vectores energéticos vinculados a la transición energética. Una de ellas es el biogás y el biometano, que supondrá un gran salto energético y factor de cambio en la comunidad, a la vez que contribuirá a la descarbonización de la economía andaluza.

El proyecto objeto del Acuerdo (PLANTA DE DIGESTIÓN ANAEROBIA ARCOS DE LA FRONTERA), promovido por la mercantil Verdalia Bio Arcos, S.L.U., consiste en la ejecución de unas instalaciones donde se desarrollarán las siguientes actividades principales:

- Gestión de residuos. Planta de valorización de residuos orgánicos biodegradables.
- Producción de gas renovable. Producción de biometano que se inyectará en la red de gas natural mediante gasoducto real.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|--------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES | 23/01/2025 |  |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYVN4NTME6A7N52UB4XHPUQDRX | PÁG. 1/2 | |



El diseño de la planta está realizado para procesar residuos orgánicos no peligrosos, biodegradables y seleccionados en origen, entre ellos: estiércoles, alpechín, purín porcino, residuos de industria cárnica y cadáveres (material SANDACH), teniendo en cuenta las Mejores Técnicas Disponibles para cada proceso, contempladas en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147.

La capacidad de gestión de residuos orgánicos está estimada en 160.000 t/año y la producción de biogás en 1.690 Nm³/h.

Los residuos recibidos y pretratados son introducidos en el proceso y alimentados de forma controlada a la digestión anaerobia, descomposición biológica en ausencia de oxígeno mediante la acción de microorganismos y a temperatura controlada, que transforman gran parte de la materia orgánica en biogás, agua y un digestato, material residual semilíquido clasificado como fertilizante.

El biogás obtenido necesita ser sometido a un “upgrading”, proceso de afino para retirar el CO₂ y otras impurezas presentes en el mismo. Una vez separado y purificado el biometano resultante se acondiciona a las características de presión requeridas para la conexión con la red de gas natural existente.

La inversión del proyecto PLANTA DE DIGESTIÓN ANAEROBIA ARCOS DE LA FRONTERA asciende a un total de 20,96 millones de euros.

El proyecto tiene un claro impacto positivo medioambiental debido a la gestión eficiente de residuos, la producción de fertilizantes naturales y a que el biometano, gas renovable producido a partir de desechos orgánicos, supone una herramienta esencial para reducir las emisiones de carbono, ofreciendo una alternativa sostenible al gas natural fósil. La producción de biometano ayuda también a mitigar las emisiones de metano que se liberarían durante la descomposición natural de esos residuos empleados. Este tipo de proyectos promueve un modelo de economía circular al aprovechar los desechos locales para generar energía, creando empleo y desarrollo económico en la zona.

De hecho, la cuantificación del impacto social positivo del proyecto se traduce en fomento del empleo local, con la generación un total de 50 empleos durante la fase de construcción, así como 16 puestos de trabajo directos en fase de explotación.

Por los datos técnicos, de inversión y empleo aportados, es evidente el notable impacto socioeconómico del presente proyecto, así como su contribución al desarrollo sostenible y la transición hacia una economía baja en carbono de Andalucía.

Por todo ello, a solicitud de Verdalia Bio Arcos, S.L.U., se ha valorado por parte de esta Secretaría General de Industria y Minas, la conveniencia de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del citado proyecto, quedando constatado que contribuye al logro de los objetivos básicos establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y, concretamente, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

OBJETO DEL ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO

El objetivo del Acuerdo de Consejo de Gobierno es el de la toma conocimiento de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del proyecto PLANTA DE DIGESTIÓN ANAEROBIA ARCOS DE LA FRONTERA de la entidad VERDALIA BIO ARCOS, S.L.U., en Arcos de la Frontera (Cádiz), hasta febrero de 2027, según la planificación aportada por la entidad promotora.

EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES | 23/01/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYVN4NTME6A7N52UB4XHPUQDRX | PÁG. 2/2 |

